## **RESOLUCIÓN DE PATENTE ALCOHOLES**

VISTOS: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.290 de fecha 16 de Septiembre de 2025 y antecedentes que se acompañan; Artículo 68° N° 4) del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, contenido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, Artículo 63º letra J) y Artículo 65° letra ñ) del D.F.L. Nº 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se dicta la siguiente:

## RESOLUCION Nº 16569

1º PROCEDASE a otorgar patente de alcoholes a SMART TRADE SPA, RUT: 77.394.139-4 , para el funcionamiento del establecimiento comercial ubicado en: AV.APOQUINDO № 2730 LOCAL 2-206-6, para explotar el giro de RESTAURANTE NOCTURNO, CLASIFICACIÓN C del artículo 3° de la Ley № 19.925, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

2º La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de **PATENTE ALCOHOLES**, con el **Rol 402172**-K.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

